

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 11 de septiembre de 2019
P.I.E. N° 279/2019-2020

Señor
Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.



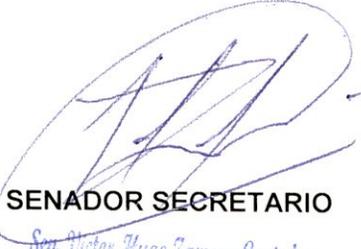
Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y documente en el marco del artículo 12 de la Ley N° 348, qué programas de formación específica relativos a la cultura contra la violencia, igualdad y no discriminación por razón de sexo y sobre equidad de género fueron desarrollados y adoptados por la Fiscalía General del Estado, desde la Gestión 2013 a marzo del presente año, tenga a bien en detallar cada programa desarrollado y la fecha de su implementación. Asimismo, detalle todos los programas desarrollados, pero que no fueron implementados, especificando las causas u obstáculos que impidieron su implementación.--- 2. Informe, en caso de no haberse desarrollado ningún programa en el marco del artículo 12 de la Ley N° 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, las causas o motivos específicos que derivaron su incumplimiento.--- 3. Informe y documente, en caso de que existieren programas implementados en el marco del artículo 12 de la Ley N° 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, en qué fecha fueron implementados y si estos fueron actualizados a la Gestión 2019, tenga a bien en detallar y adjuntar documentación relativa a qué personal de la Fiscalía General del Estado fueron aplicados estos programas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO

Sen. Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 21 de octubre de 2019

OF. CITE: FGE/JLP N° 694/2019

Señora:

Sen. Adriana Salvatierra Arriaza

**PRESIDENTA – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
La Paz.-



Ref.: Respuesta a PIE N° 279/2019-2020

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 279/2019-2020, promovida por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, por la que solicita información referente a la Ley N° 348.

Al respecto, pongo a su conocimiento INFORME FGE/DAVAP N° 078/219, emitido por el Director de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia en Razón de Género, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 4020
L.A.M.T.